

Recaudación de Rentas de Torreón, Coahuila  
Calzada Avila Camacho No. 2375 Col. Estrella  
Oficio EF/ 10412 / 2008  
Crédito : 4834601991  
Importe : \$ 600.00  
más accesorios legales.

**ASUNTO: Se comunica avaluo de los bienes  
De su propiedad que le fueron  
Embargados por esta Recaudacion.**

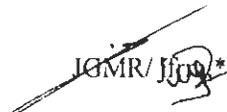
**C. SANTOYO REYES CAMILO (CONFECCIONES ELSSA).  
CALLE TALPAN NO. 679 COL. LAS CAROLINAS.  
TORREON, COAHUILA**

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Recaudación, con fecha 23 de Febrero del 2007 para garantizar el pago del crédito número 4834601991, con un importe de \$ 600.00 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designo el suscrito en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, los artículos 48,49,50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio del 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006, en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo.

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en los términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del termino de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción II inciso d) del 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte, a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
TORREON, COAHUILA A 19 DE JUNIO DEL 2008  
EL RECAUDADOR DE RENTAS

  
\_\_\_\_\_  
ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

  
IGMR/1009\*



Ing. Dante Gerardo Aguilar Jaidar

BLVD. REVOLUCIÓN NO. 4702 DTE., TEL. 0711 721-20-25, 721-22-55, TORREÓN, COAH.  
E-MAIL: ARJA\_AVALUOS@YAHOO.COM.MX

INSTITUCIÓN:

AVALÚO No. 069-08

## AVALÚO

**SOLICITANTE DEL AVALÚO:**

SECRETARÍA DE FINANZAS, DIRECCIÓN GRAL. DE INGRESOS, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DE TORREÓN

**VALUADOR:**

ING. DANTE GERARDO AGUILAR JAIDAR

**OFICIO No.:**

EF / 9367/2008

**FECHA DEL AVALÚO:**

26 DE MAYO DE 2008

**BIEN MUEBLE QUE SE VALÚA:**

MAQUINA DE COSER MARCA NECCHI SIN NUMERO DE SERIE, SIN NUMERO DE MODELO A LA VISTA

**UBICACIÓN DE LOS BIENES:**

BODEGA PLAZA JUMBO, CALZ. AGROINDUSTRIA S/N, PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE, TORREÓN, COAH.

**PROPÓSITO DEL AVALÚO:**

CONOCER EL VALOR COMERCIAL DEL BIEN

**CONTRIBUYENTE:**

APPELLIDO		NOMBRE (S)
PATERNO	MATERNO	
SANTOYO	REYES	CAMILO ( CONFECCIONES ELSA)

**No. DE CRÉDITO:**

4834601991

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN	V. R. N.	DEMÉRITO %	V. N. R.
1	MAQUINA DE COSER MARCA NECCHI SIN NUMERO DE SERIE, SIN NUMERO DE MODELO A LA VISTA	REGULAR	1,643.00	65	575.05
			-	0	-
			-	0	-
			-	0	-

575.05

VALOR COMERCIAL: \$ 575.00  
SON: QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)

**CONSIDERACIONES.-**

LAS REFERENCIAS DE MERCADO SE OBTUVIERON DE: WWW.MERCADOLIBRE.COM.MX INTERPRETANDO EL CONTENIDO DE LA CIRCULAR No. 1462 y 1516 EN FUNCIÓN DEL TIPO DE MUEBLE, FACTORES DE COMERCIALIZACIÓN APLICABLES AL CASO, DEMÉRITO POR OBSOLENCIAS FUNCIONALES Y/O ECONÓMICAS, QUE AFECTAN EL BIEN EN SU CONJUNTO, RAZONANDO ESTOS RESULTADOS PARA CONCLUIR EL VALOR COMERCIAL.

ING. DANTE GERARDO AGUILAR JAIDAR



EL PRESENTE AVALÚO NO SERÁ VALIDO PARA UN FIN DISTINTO AL DE LA CARÁTULA, ASÍ MISMO SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS AL CALCE.



Ing. Dante Gerardo Aguilar Jaidar

BLVD. REVOLUCIÓN No. 4702 OTE., TEL. (871) 721-20-20, 721-22-05, TORREÓN, COAH.  
E-MAIL: ARJA\_AVALUADORES@HOTMAIL.COM

FOTOGRAFÍAS.-

PATERNO		APELLIDO		MATERNO		NOMBRE (B)	
SECRETARIA DE FINANZAS, DIRECCION GRAL DE INGRESOS, DIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS DE TORREON.							
CALLE:		NUMERO:		COLONIA:		CIUDAD:	ESTADO:
BODEGA PLAZA JUMBO, CALZ. AGROINDUSTRIA S/N, PARQUE INDUSTRIAL ORIENTE, TORREON, COAH.							

